

000288
SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 – 2012 – MDY

Yura, 01 de febrero del 2012

VISTOS:

El Exp. Reg. N° 012 – 2012 presentado por la señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor**, el informe N° 006 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 002 – 2012 – GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas pre-profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. N° 012 – 2012 presentado por la señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor**; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad de Yura en la Sub Gerencia de Programas Sociales.

Que, el Gerente de Administración Financiera mediante Informe N° 006 – 2012 GAF – MDY y el Requerimiento N° 002-2012/MDY/S.G. PROGRAMAS SOCIALES señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre – Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad, a partir del 02 de Enero hasta el 30 de marzo del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación e vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre – profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 002 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre – profesionales de la señorita Nohely Elvia Deza Sotomayor en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 02 de enero del 2012 hasta el 30 de marzo del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y la Sub Gerencia de Programas Sociales; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE

